

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Moriles**

Núm. 1.170/2016

De conformidad con lo establecido en el artículo 100.1.5ª de Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se hace público que la Alcaldía del Ayuntamiento de Moriles ha adoptado mediante Decreto de fecha 22 de marzo de 2015 el siguiente

Acuerdo:

Primero. Aprobar el Proyecto de Reparcelación Voluntaria de la Unidad de Ejecución UE-1 del Sector SUS CJ-1 del PGOU de Moriles, presentado por la entidad Gestiones e Inversiones Virgen del Carmen SL.

Segundo. Aceptar la cesión, libre de cargas y gravámenes, de todos los terrenos de cesión obligatoria, conformados por las parcelas EL-1; EC-1; Viario, A-1 y A3-1 tal y como se refleja en la planimetría del proyecto.

Tercero. Notificar y publicar la presente Resolución en la forma legalmente establecida, solicitándose su inscripción en el Registro de la Propiedad una vez haya sido emitida el acta correspon-

diente y se produzca la firmeza en vía administrativa.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o Recurso de Reposición Potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante el Alcalde de este Ayuntamiento de Moriles, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o Recurso Contencioso-Administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el Recurso de Reposición Potestativo, no podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Moriles, a 29 de marzo de 2016. La Alcaldesa, Fdo. Francisca A. Carmona Alcántara.